



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 05 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N°188/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada en el VISTO se otorgó, ad-referéndum del Consejo Superior- licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. José Aníbal SARACHO, DNI N° 21.747.353, durante el periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 31/03/2022 en los cargos que ostenta como profesor en el Departamento Civil.

Que el Consejo Directivo funda su decisión en lo dispuesto por el artículo 16, I, inciso b) de la Ordenanza N° 474, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del personal docente la Universidad, que establece que podrá acordarse licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones.

Que este tipo de licencias se encuentra regulada en el artículo 49, I, e) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios (Decreto P.E.N. N° 1246/2015), incluyendo como requisito adicional para su procedencia que los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.

Que conforme el artículo 69 del Convenio Colectivo, frente a una posible colisión normativa, debemos estar a aquella que resulte más beneficiosa para el trabajador, que en este caso es la Ordenanza N° 474.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente refrendar la Resolución N° 188/2020



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se concede la licencia al Ing. José Aníbal SARACHO.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

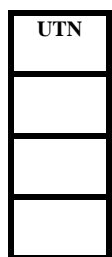
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N°188/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. José Aníbal SARACHO, DNI N°21.747.353, durante el periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 31/03/2022 en los cargos que ostenta como profesor en el Departamento Civil.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°42/2021



**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General